AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA – 003 del 12 de febrero de 2026.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Cocorná, Calle 20 número 20-29.

DIRECCION DONDE EL MUNICICPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

PLATAFORMA SECOP II

OBJETO:

El **municipio de Cocorná**, está interesado en contratar la **"FOMENTO DE ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL SUMINISTRO Y FORTALECIMIENTO DE APIARIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA",** de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el pliego de condiciones:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015** y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, **Selección abreviada**, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA** conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA,** que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se comprometea cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DIEZ (1O) DIAS, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por partede la

ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato,y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VIGENCIA DE LAS POLIZAS: DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO)

Una vez entregada la póliza, el Municipio deberá cancelar en su totalidad el valor de la misma, sin que esto implique la terminación de la relación contractual.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar oferta será el indicado en el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso, Las ofertas deben presentarse en SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO ES DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. $75.000.000.

El valor comprometido por municipio se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 78 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

El valor incluye el IVA y las deducciones (estampillas) de ley, que para el caso del Municipio de COCORNÁ corresponden a lo siguiente:

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.

Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo de la República de Colombia, esta contrataciónno está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

CONVOCATORIA LIMITADA:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021. Esta convocatoria no se limitará a las MIPYMES Colombianas

El presente proceso de selección no se limitará a Mipymes debido a que las compañías aseguradoras son las autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia para ejercer el ramo de seguros, las cuales no se encuentran dentro del rango de pequeña ni de mediana empresa, de acuerdo a la subsección 2 del decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- ✓ No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- ✓ La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

EL CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN:

El dispuesto en la plataforma SECOP II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El **MUNICIPIO de Cocorná**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección

Dado en Cocorná - Antioquia a los 12 días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
Alcalde

Proyectó: Cristian Duque Aristizabal Asesor jurídico	Revisó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente